

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de parte
Rad. Nro. 11001310302420210049200

Teniendo en cuenta la petición realizada por el convocado¹, se DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR por UNICA VEZ la excusa presentada por Iván Ernesto Tobón García con anterioridad a la audiencia señalada para el día de hoy, conforme a lo normado en el art. 204 del C. G. del P.

SEGUNDO: Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) a fin de que Iván Ernesto Tobón García comparezca y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte.

TERCERO: A efectos de reconocer personería al abogado Antonio José Batista Gamarra y tener en cuenta el cuestionario aportado el pasado 18 de octubre, ALLÉGUESE la sustitución de poder ya sea: i) conferido en la forma que indica el art. 5 de la Ley 2213 de 2022, esto es remitido desde la dirección de notificaciones judiciales de la peticionaria de la prueba o del apoderado reconocido de la misma y en el que conste la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados; o ii) uno emitido según los preceptos del art. 74 del Código General del Proceso

CUARTO: Por Secretaría. COMUNIQUESE inmediatamente, la presente decisión al convocado.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ 0037SolicitaReProgramar.02.18.10.